

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2905288648		

GS-2025- -DEURA

Apartadó, 30 de septiembre de 2025

Señor teniente coronel
FERNANDO MONTAÑA RIVEROS
Comandante Departamento de Policía Urabá (E)
Kilómetro 5 Vía Carepa - Apartadó, Corregimiento el Reposo.
Apartadó

ASUNTO: Informe de supervisión orden de compra 150849.**TIPO DE INFORME PERIÓDICO _X_ O FINAL ____****Periodo del informe de supervisión**

Desde	28/08/2025	Hasta	30/09/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2025-064814-DEURA del 01/09/2025, el señor (a) coronel, JOVANNI CEPEDA SANABRIA, obrando en calidad de (comandante), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente **MIGUEL EMILIO HERNÁNDEZ MARMOLEJO**, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones GUTIC-DEURA.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: No aplica

Información del contrato u orden de compra

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	
Contrato No. / Orden de compra No.	150849	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICION LICENCIAS OFIMATICA "OFFICE LONG TERM SERVICE CHANNEL (LTSC) STANDARD 2024", PARA EQUIPOS DE COMPUTO A TRAVES DEL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA CCE-SNG-IAD-002-2024 Número de proceso: CCE-SNG-IAD-002-2024.	
Contratista	COLSOF SAS	
Representante legal	RICARDO RODRIGUEZ VÁSQUEZ	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 31.699.545,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 8.453.212,00	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 40.152.757,00	
Plazo de ejecución inicial	32 días calendario	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/08/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/09/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica	
Adiciones	No Aplica	
Modificatorios	No Aplica	
Prórrogas	No Aplica	
Otros	No Aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

Durante el proceso de supervisión, se realizó la validación técnica del número de licencias adquiridas frente a la cantidad de equipos de cómputo proyectados, identificándose una brecha de tres (03) licencias respecto al total requerido. Esta situación fue documentada para su gestión inmediata, con el fin de garantizar la cobertura completa del parque tecnológico institucional.

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Con el propósito de dar solución a esta situación, se estableció contacto con el proveedor, señora Francy Nuño, a través de los siguientes canales de comunicación:

Llamada telefónica: 3002652960

Correo electrónico: FNino@Colsof.com.co

En el marco de esta comunicación, se solicitó la viabilidad técnica y comercial para la adquisición de cuatro (04) licencias adicionales, bajo el mismo instrumento de agregación (IAD Software por Catálogo II), manteniendo el valor unitario previamente pactado en la Orden de Compra N.º 150849, conforme a lo estipulado en el instrumento CCE-SNG-IAD-002-2024.

Adicionalmente, se requirió al proveedor la expedición de las pólizas de seguro correspondientes, como condición previa para la ejecución de la orden de compra.

En cuanto al seguimiento contractual, se mantiene comunicación permanente con el contratista para asegurar el cumplimiento de los plazos contractuales, la observancia de las condiciones técnicas pactadas y la ejecución eficiente de los recursos asignados.

Se realizó reunión virtual el día lunes 15 de septiembre de 2025 con la señora Francy Nuño, con el objetivo de habilitar la cuenta de Tenant, necesaria para la activación y administración de las licencias, y continuar con el monitoreo integral del proceso.

El día 20 de septiembre de 2025, una vez habilitada la cuenta Tenant, se procedió con la carga de las licencias ofimáticas adquiridas, correspondientes al producto "Office Long Term Service Channel (LTSC) Standard 2024", conforme al proceso contractual de adquisición de licencias para equipos de cómputo, a través del instrumento de agregación de demanda CCE-SNG-IAD-002-2024.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con la entrega de los equipos conforme al objeto contractual.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	No se evidenciaron conductas que afectaran la buena fe contractual.
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista respondió oportunamente a los requerimientos realizados.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se verificó el cumplimiento mediante los documentos aportados para el pago.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	N/A	No se han reportado incidentes relacionados con el manejo de información confidencial.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	N/A	No se reportaron eventos de esta naturaleza.

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA		

Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	N/A	No se evidenciaron inconvenientes en el proceso de pagos.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	No se suministraron elementos por parte de la Policía Nacional.
Proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	NA	La obligación será verificada en el proceso de liquidación contractual.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	Se recibió la factura conforme a los lineamientos establecidos.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Código/SKU: DG7GMGF0PN5D-0002	SI	Corresponde al identificador oficial del producto adquirido.
Segmento: Suite Corporativa	SI	Clasificación adecuada como suite corporativa.
Catálogo/Fabricante: MICROSOFT	SI	Producto registrado bajo el fabricante Microsoft.
Producto/Servicio: Office LTSC Standard 2024	SI	Cumple con la denominación contractual establecida.
Descripción: Office LTSC Standard 2024	SI	Descripción técnica conforme al instrumento de agregación.
Tipo: Standard	SI	Clasificación estándar según el catálogo.
Información Adicional: Acuerdos Microsoft: SCP GOBIERNO	SI	Incluye acuerdos Microsoft SCP Gobierno.
Categoría: Open Valué – CSP Gobierno	SI	Cumple con la categoría de licenciamiento para entidades gubernamentales.
Categoría: Open Valué CSP	SI	Cumple con la categoría de licenciamiento para entidades gubernamentales.
Garantía: La establecida por (Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024).	SI	Incluye categoría general de licenciamiento.
Licenciamiento Perpetuo: Los atributos, características y funcionalidades de las licencias de Ofimática deberán estar activos, implementados y licenciados a perpetuidad en su totalidad a nombre de la Policía Nacional, sin que esto genere gastos adicionales a la Institución.	SI	Garantía conforme al instrumento CCE-SNG-IAD-002-2024.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha, el contratista no ha presentado incumplimientos en relación con las obligaciones establecidas en el contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, han transcurrido 32 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 1 día calendario para que finalice el plazo de ejecución. En el marco de este proceso, se proyecta la adición de tres (03) licencias ofimáticas al contrato, con el fin de garantizar la cobertura total del parque tecnológico y dar cumplimiento a los requerimientos funcionales establecidos por la entidad.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Urabá y sus dependencias del gasto efectuarán el pago al proveedor de forma parcial, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial, siempre que esta esté debidamente acompañada de los siguientes documentos:

A la fecha de corte del presente informe, se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos para el trámite de pago, ya que se recibieron a satisfacción los siguientes documentos:

Factura u orden de pago original: Recibida y revisada conforme a los lineamientos establecidos.

Certificación del supervisor del contrato de recibido a satisfacción e informe de seguimiento: Emitida y entregada por el supervisor.

Última planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales, incluyendo ARL, de las personas involucradas en la ejecución del contrato: Verificada y conforme.

Constancia de entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén del Departamento de Policía Urabá: Registrada en el sistema de inventario institucional.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, conforme a la entrega efectiva de los equipos de cómputo; Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional, al cumplimiento del objeto contractual, y a los trámites administrativos y fiscales vigentes.

Se respetará el derecho a turno conforme al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Se realizará solicitud de separación del rubro presupuestal correspondiente a la Orden de Compra 150849, para proceder con el pago de la facturación a favor de la empresa COLSOF S.A.S, identificada con NIT 800015583 para el mes de noviembre.

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

A la fecha de corte del presente informe, las licencias ofimáticas adquiridas ya fueron entregadas y cargadas correctamente en la cuenta Tenant de la Policía Nacional. Sin embargo, el trámite de ingreso a los estados contables aún no ha sido realizado, por lo que se encuentra pendiente su registro formal en el sistema de inventario institucional. Este procedimiento será gestionado conforme a los lineamientos establecidos para la legalización contable de bienes intangibles.

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. RECOMENDACIONES

Durante el proceso de supervisión, se recomienda realizar una revisión técnica detallada de la facturación correspondiente a la adición de las tres licencias de Office LTSC Standard 2024. Esta verificación debe garantizar que la cantidad, versión y condiciones pactadas en el instrumento de agregación de demanda CCE-SNG-IAD-002-2024 se cumplan a cabalidad, incluyendo la validación de precios unitarios y totales conforme al contrato.

Asimismo, es fundamental consolidar la trazabilidad documental de todas las actuaciones relacionadas con la adición, incorporando la solicitud y aprobación respectiva, la factura y los comprobantes de pago, así como las evidencias de instalación y activación de las licencias en los equipos designados. Este archivo debe incluir también las comunicaciones, actas y correos electrónicos que respalden la gestión, con el fin de facilitar procesos de verificación y auditoría.

Se debe continuar con el seguimiento técnico a las licencias adicionadas, asegurando que se encuentren correctamente activadas y asignadas a los equipos correspondientes. Además, se debe verificar que estas licencias cuenten con las mismas condiciones de garantía, soporte postventa y actualizaciones que las inicialmente adquiridas, documentando cualquier incidencia técnica y su respectiva solución.

Finalmente, se recomienda mantener una comunicación constante y documentada con el proveedor para garantizar la atención oportuna de cualquier requerimiento técnico o administrativo que surja durante la vigencia del contrato. Cada interacción relevante debe registrarse adecuadamente, asegurando la trazabilidad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> x </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

Subintendente MIGUEL EMILIO HERNÁNDEZ MARMOLEJO

Cargo: Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Supervisor Contrato u orden de Compra No. 150849

Correo electrónico: miguel.hernandez2076@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3015658278



TRANSFORMANDO EXPERIENCIAS

COLSOF S.A.S
N.I.T.: 800015583-1
Actividad Económica 4741 Compras, 9511 Servicios y 7730 Alquiler.
Responsable del Impuesto sobre las ventas - IVA
No efectuar ninguna Retención.
Somos Grandes Contribuyentes: Resolución 000200 de 27 Dic. 2024.
Autoretenedores en RENTA: Resolución 11640 del 3 Oct/2007

**FACTURA
ELECTRÓNICA DE
VENTA**

No. BOG - 33661

Página:1/1

SEÑORES: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA

DESPOCHADO A: SI MIGUEL HEMILIO HERNANDEZ

DIRECCIÓN: Corr el reposo km 5 via apartado - carepa

DIRECCIÓN:Corr el reposo km 5 via apartado - carepa

CIUDAD: APARTADO

CIUDAD: APARTADO

TEL: 3202969536

TEL: 3202969536

NIT/C CLIENTE: 8001411037

ORDEN DE COMPRA: 150849

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS

CIUDAD: APARTADO

FECHA DE FACTURA: 9/22/2025 1:50 PM

FECHA DE VENCE: 10/22/2025

EJECUTIVO: FRANSY ESMERALDA NINO GALINDO

Item	No. de parte	Nombre Productos / Servicios	Serial	Cant	Valor Unitario	% IVA	IVA	Valor Total
1	DG7GMGF0PN5D	Licencia-Office LTSC Standard 2024		15	\$2,113,303.00	0	\$0.00	\$31,699,545.00

Total items: 1

ORDEN DE COMPRA150849
#S16-01-01-D33;150849;miguel.hernandez2076@correo.policia.gov.co#\$
www.colsof.com.co Cód SGI: LO-RG-01-V6

SUB-TOTAL

IVA

TOTAL

\$31,699,545.00

\$0.00

\$31,699,545.00

Autorización DIAN 18764096500737 Fecha:8/1/2025, Numeración Autorizada BOG, desde el No.33324 hasta el No. 35000 Vigencia del 8/1/2025 a 2/1/2027

SON: TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS

FIRMA EMISOR DE FACTURA		FIRMA DE QUIEN RECIBE A SATISFACCIÓN LOS BIENES Y/O SERVICIOS DESCRITOS Y LA FACTURA		FIRMA DE ACEPTACIÓN EXPRESA DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE FACTURA	
		NOMBRE: IDENTIF: FECHA:		NOMBRE: IDENTIF: FECHA:	
DOMICILIO PRINCIPAL: VIA SIBERIA COTA 100 MTS, CLIS. BODEGA 14, VEREDA VUELTA GRANDE COTA - CUNDINAMARCA, COLOMBIA		SUCURSAL BOGOTÁ: CARRERA 65 No 94A-62 TEL: 624 4179 BOGOTÁ, COLOMBIA		SUCURSAL MEDELLÍN: CARRERA 43A 1 SUR-100 Oficina 1102. EDIFICIO SUDAMERIS - MILLA DE ORO. TEL: (4) 444 7581. MEDELLÍN	
				SUCURSAL BARRANQUILLA: CALLE 76 No 54-11 Oficina M10 EDIFICIO WORLD TRADE CENTER TEL: (5) 360 5621 - 360 5622 BARRANQUILLA	
				SUCURSAL CALI: CARRERA 100 No 5169 Oficina 601 UNICENTRO CALI CALI - VALLE	

ESTA FACTURA ES UN TÍTULO VALOR SEGÚN LO DEFINIDO EN LOS ARTÍCULOS 772 Y SIGUIENTES DE CÓDIGO DE COMERCIO. LA PRESENTE FACTURA DEVENGARÁ INTERESES DE MORA A LA MAXIMA TASA LEGAL VIGENTE DESPUÉS DE SU VENCIMIENTO.

NO EFECTUAR RETENCION DE ICA EN BOGOTA SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION DDI-023769 29 de Noviembre de 2021

FABRICANTE SOFTWARE: MISFACTURAS
PROVEEDOR TECNOLÓGICO: MISFACTURAS
Fecha de expedición y validacion DIAN:9/22/2025 12:00:00 AM

NOMBRE DEL SOFTWARE: MISFACTURAS
Medio De Pago: EFECTIVO
Fecha Entrega: 9/22/2025 1:50 PM

Representación Impresa de la factura electrónica.

CUFE: af268ae9cf502f80645c6e4562da06bcdad176a625f97392b1e4ac799c937df9bd745bd2e4fb95c7c92dc9f22be36b37



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141200096419



(415)7707212489984(8020) 000014120009641 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 1 5 5 8 3

6. DV

1

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COLSOF S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

40. Ciudad/Municipio

Cota

2 1 4

41. Dirección principal

ZF METROPOLITANA COTA VDA VUELTA GRANDE PD SAN RAFAEL BG 55 56

42. Correo electrónico

notificaciones@colsof.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 2 9 1 2 0 0 0

45. Teléfono 2

6 0 1 2 7 5 7 0 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 4 1

47. Fecha inicio actividad

1 9 8 7 0 9 1 1

Actividad secundaria

48. Código

9 5 1 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 1 0 1 0 2

Otras actividades

50. Código

7 7 3 0 4 6 5 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 8 9 1 0 1 3 1 4 1 5 1 6 1 8 4 1 4 2 4 8 5 2 5 5

03- Impuesto al patrimonio

14- Informante de exogena

52 - Facturador electrónico

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinari

15- Autorretenedor

55 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

16- Obligación facturar por ingresos bienes

08- Retención timbre nacional

18- Precios de transferencia

09- Retención en la fuente en el impuesto

41- Declaración anual de activos en el exte

10- Obligado aduanero

42- Obligado a llevar contabilidad

13- Gran contribuyente

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 2 2 2 3 3 0 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

1

58. CPC

8 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

RODRIGUEZ VASQUEZ RICARDO

985. Cargo

Representante legal Certificado



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200096419



(415)7707212489984(8020) 0000141200096419

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 1 5 5 8 3	6. DV 1	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	13. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2	63. Formas asociativas 3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1 7 1 2	1 1 2	83. Nacional público 0 0 %
73. Fecha	1 9 8 7 0 9 1 1	2 0 2 1 0 1 2 8	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	3 3		85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 3 0 3 1 2	2 0 2 1 0 2 1 5	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	5 3 9 2 2 4	5 3 9 2 2 4	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 8 7 0 9 1 1	2 0 2 1 0 1 2 8	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades	5
---	---

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 2 2 0 1 0 1		
2	2 1	2 0 0 4 0 7 0 2		
3	2 1	2 0 2 0 1 0 2 2		
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 13 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200096419



(415)7707212489984(8020) 0000141200096419

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 1 5 5 8 3	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN	1 8 2 0 2 4 1 0 0 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 7 9 0 5 2 1 9 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	VASQUEZ	RICARDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL	1 9 2 0 2 4 0 8 0 6		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 1 0 1 8 5 1 1 3 8 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	GARCIA	MARIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200096419



(415)7707212489984(8020) 0000141200096419

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 1 5 5 8 3 1	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 0 5 6 1 7 6 1	113. DV 8	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9	
119. Razón social INGRAM MICRO S.A.S.	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 8 0 6	123. Fecha de retiro				
2	111. Tipo de documento Documento de Identificación	112. Número de identificación 4 2 7 4 3 0 8 4 1 3 4	113. DV 2	114. Nacionalidad ESTADOS UNIDOS	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 2 4 9
119. Razón social INGRAM MICRO LATIN AMERICA & CARIBBEAN LLC	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 8 0 6	123. Fecha de retiro				
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro				
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro				
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro				

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 13 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200096419



(415)7707212489984(8020) 0000141200096419

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 1 5 5 8 3 6. DV 1 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes 13. Buzón electrónico 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 1 0 1 3 6 0 7 8 9 1	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 2 4 8 2 1 5 T
	128. Primer apellido HIDALGO	129. Segundo apellido ESPITIA	130. Primer nombre ADRIANA	131. Otros nombres MARCELA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 7 9 2 2 3	133. DV 1	134. Sociedad o firma designada CR FINANCIAL & LEGAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 7 0 5			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 3 4 1 4 8 3 4 7 6	138. DV 4	139. Número de tarjeta profesional 6 6 6 4 T
	140. Primer apellido AMAYA	141. Segundo apellido DE REYES	142. Primer nombre ROSA	143. Otros nombres DAISY
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 7 9 2 2 3	145. DV 1	146. Sociedad o firma designada CR FINANCIAL & LEGAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 4 0 8			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 1 0 2 6 2 7 3 6 4 7	150. DV 1	151. Número de tarjeta profesional 2 1 6 5 1 1 T
	152. Primer apellido ROA	153. Segundo apellido BARRERO	154. Primer nombre JORGE	155. Otros nombres EDUARDO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 2 5 0 8 2 2	157. DV 2	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 13 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200096419



(415)7707212489984(8020) 0000141200096419

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 1 5 5 8 3	6. DV 1	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	13. Buzón electrónico 1
---	------------	--	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sede 0 9	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento COLSOF SAS	
163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Cota 2 1 4
165. Dirección CARR VIA SIBERIA COTA 100 MTS BD 14 CLIS	
166. Número de matrícula mercantil 5 3 9 2 2 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 3 0 3 1 2
168. Teléfono 6 0 1 2 9 1 2 0 0 0	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de muebles de para oficina, maquinaria y equipo de 5 2 4 3
162. Nombre del establecimiento COMPUTER PLANET	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 109 22 36 LC 1	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 9 0 9 6 9 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 0 3 3 0
168. Teléfono 6 0 1 2 7 5 7 0 8 0	169. Fecha de cierre 2 0 0 8 0 3 0 5

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.	
163. Departamento Nariño 5 2	164. Ciudad/Municipio Pasto 0 0 1
165. Dirección CC VALLE DE ATRIZ LC 134	
166. Número de matrícula mercantil 9 3 6 5 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 1 0 1 5
168. Teléfono 6 0 1 7 3 1 4 6 4 1	169. Fecha de cierre 2 0 1 8 0 8 3 1



Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 13 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200096419



(415)7707212489984(8020) 0000141200096419

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 1 5 5 8 3	6. DV 1	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	13. Buzón electrónico 1
---	------------	--	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.		
163. Departamento Meta	164. Ciudad/Municipio Villavicencio	0 0 1
165. Dirección AV 40 16 B 159 CC VILLACENTRO LC 7		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 1 4 8 3 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 0 6 3 0	
168. Teléfono 6 0 5 6 6 3 7 8 8 9	169. Fecha de cierre 2 0 1 8 0 8 3 1	
160. Tipo de establecimiento Agencia	161. Actividad económica Comercio al por menor de muebles de para oficina, maquinaria y equipo de	5 2 4 3
162. Nombre del establecimiento COMPUTER PLANET		
163. Departamento Atlántico	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CARR 47 79 31		
166. Número de matrícula mercantil 2 7 1 3 2 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 0 3 3 0	
168. Teléfono 6 0 1 3 6 0 5 6 2 1	169. Fecha de cierre 2 0 0 8 0 3 3 1	
160. Tipo de establecimiento Agencia	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.		
163. Departamento Huila	164. Ciudad/Municipio Neiva	0 0 1
165. Dirección CR 5 11 44		
166. Número de matrícula mercantil 9 6 9 1 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 9 0 3 3 0	
168. Teléfono 6 0 1 8 7 2 2 1 4 9	169. Fecha de cierre 2 0 1 8 0 8 3 1	



Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 8 de 13 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200096419



(415)7707212489984(8020) 0000141200096419

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 1 5 5 8 3	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	13 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	161. Actividad económica Comercio al por menor de muebles de para oficina, maquinaria y equipo de
0 1	5 2 4 3
162. Nombre del establecimiento COMPUTER PLANET	
163. Departamento Valle del Cauca	164. Ciudad/Municipio Cali
1	7 6 0 0 1
165. Dirección CC ASTROCENTRO LC 9 CL 24 NORTE 5 N 38	
166. Número de matrícula mercantil 5 8 6 7 8 3 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 2 0 6 1 7
168. Teléfono 6 0 2 6 6 8 9 9 9 4	169. Fecha de cierre 2 0 0 7 0 3 3 1
160. Tipo de establecimiento Agencia	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de
0 1	4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.	
163. Departamento Risaralda	164. Ciudad/Municipio Pereira
2	6 6 0 0 1
165. Dirección CC ALCIDES AREVALO LC 216 CL 19 6 48	
166. Número de matrícula mercantil 1 3 4 6 8 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 3 0 7 0 3
168. Teléfono 6 0 6 3 3 3 7 3 9 6	169. Fecha de cierre 2 0 1 8 0 8 3 1
160. Tipo de establecimiento Agencia	161. Actividad económica Comercio al por menor de muebles de para oficina, maquinaria y equipo de
0 1	5 2 4 3
162. Nombre del establecimiento COMPUTER PLANET	
163. Departamento Antioquia	164. Ciudad/Municipio Medellín
3	0 5 0 0 1
165. Dirección CR 48 10 45 LC 363	
166. Número de matrícula mercantil 3 5 7 8 3 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 1 1 0 2 9
168. Teléfono 6 0 4 2 6 8 4 6 6 4	169. Fecha de cierre 2 0 0 7 0 3 3 1



Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 9 de 13 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200096419



(415)7707212489984(8020) 0000141200096419

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 1 5 5 8 3	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	13 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento COMPUTER PLANET		
163. Departamento Norte de Santander	164. Ciudad/Municipio Cúcuta	0 0 1
165. Dirección CC GRAN BULEVAR LC 225 E 225 F		
166. Número de matrícula mercantil 1 1 1 7 6 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 1 1 0 0 5	
168. Teléfono 6 0 8 5 8 3 4 4 3 5	169. Fecha de cierre 2 0 1 8 0 8 0 3	
160. Tipo de establecimiento Agencia	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento COMPUTER PLANET		
163. Departamento Bolívar	164. Ciudad/Municipio Cartagena	0 0 1
165. Dirección CC LA PLAZUELA LC 118		
166. Número de matrícula mercantil 1 7 1 3 0 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 2 0 6 0 8	
168. Teléfono 6 0 5 6 5 3 3 4 2 1	169. Fecha de cierre 2 0 1 8 0 8 0 3	
160. Tipo de establecimiento Agencia	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento COMPUTER PLANET		
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CR 33 53 08		
166. Número de matrícula mercantil 0 8 0 0 6 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 0 3 3 0	
168. Teléfono 6 0 7 6 5 7 7 8 0 0	169. Fecha de cierre 2 0 1 8 0 8 3 1	



Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 10 de 13 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200096419



(415)7707212489984(8020) 0000141200096419

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 1 5 5 8 3	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	13 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección TV 44 A 95 62		
166. Número de matrícula mercantil 1 8 0 0 5 6 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 5 0 8	
168. Teléfono 6 0 1 6 2 4 4 1 7 9	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Agencia	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.		
163. Departamento Cundinamarca	164. Ciudad/Municipio Tenjo	7 9 9
165. Dirección KM 12 AUT MEDELLIN LA PUNTA CENTRO IND PALMACERA BG 103		
166. Número de matrícula mercantil 1 8 5 2 4 9 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 1 1 1 8	
168. Teléfono 6 0 1 8 7 7 2 3 5 0	169. Fecha de cierre 2 0 1 8 0 3 3 1	

160. Tipo de establecimiento Agencia	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.		
163. Departamento Atlántico	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CL 76 54 11 OF M 10		
166. Número de matrícula mercantil 3 3 1 9 0 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 2 0 6 1 4	
168. Teléfono 6 0 5 3 6 0 5 6 2 1	169. Fecha de cierre	



Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 11 de 13 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200096419



(415)7707212489984(8020) 0000141200096419

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 1 5 5 8 3	6. DV 1	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	13. Buzón electrónico 1
---	------------	--	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CL 93 29 57 TO 5 AP 203	
166. Número de matrícula mercantil 6 2 3 4 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 7 0 6 2 0
168. Teléfono 6 0 7 6 3 1 6 1 1 3	169. Fecha de cierre 2 0 1 8 0 8 3 1
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1
165. Dirección CR 100 5 169 OF 601	
166. Número de matrícula mercantil 4 9 7 7 4 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 8 1 1 1 2
168. Teléfono 6 0 2 6 6 8 9 9 9 4	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.	
163. Departamento Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1
165. Dirección CC MULTICENTRO LA PLAZUELA LC 118	
166. Número de matrícula mercantil 1 7 1 1 5 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 2 0 6 0 8
168. Teléfono 6 0 5 6 5 3 3 4 2 1	169. Fecha de cierre 2 0 1 8 0 8 0 3

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 12 de 13 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200096419



(415)7707212489984(8020) 0000141200096419

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 1 5 5 8 3	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	13 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.		
163. Departamento Norte de Santander	164. Ciudad/Municipio Cúcuta	0 0 1
165. Dirección AV 0 2 N 160 BRR LLERAS		
166. Número de matrícula mercantil 1 0 6 0 8 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 1 1 0 0 5	
168. Teléfono 6 0 7 5 7 4 7 8 7 5	169. Fecha de cierre 2 0 1 8 0 8 0 3	
160. Tipo de establecimiento Agencia	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.		
163. Departamento Antioquia	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CR 43 A 1 SUR 100 OF 1102		
166. Número de matrícula mercantil 4 5 3 5 3 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 1 2 0 6	
168. Teléfono 6 0 4 2 6 4 0 6 1 7	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento COMPUTER PLANET		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CC UNICENTRO LC 202		
166. Número de matrícula mercantil 1 1 4 1 9 5 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 1 1 1 2 6	
168. Teléfono 6 0 1 2 1 3 0 8 7 2	169. Fecha de cierre 2 0 1 8 0 8 0 3	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 13 de 13 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200096419



(415)7707212489984(8020) 0000141200096419

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 1 5 5 8 3	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	13 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comercio 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento	
COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S A	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Tenjo 7 9 9
165. Dirección	
KM 12 AUT MEDELLIN LA PUNTA CENTRO INDUSTRIAL PLAM BG 103	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 5 2 4 9 2	2 0 0 8 1 1 1 8
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 1 8 7 7 2 3 5 0	2 0 1 8 0 8 3 1
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento	
COLSOF	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4
165. Dirección	
ZF METROPOLITANA BG 55 Y 56	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 8 6 0 6 3 5	2 0 1 7 0 8 2 8
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 0 4 8 1 4 1 0 6	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	
164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 10:39:40
Recibo No. AB25390389
Valor: \$ 41,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253903891E212

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COLSOF S.A.S
Nit: 800015583
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 00539224
Fecha de matrícula: 12 de marzo de 1993
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: - Via Siberia Cota 100 Mts.Bd.14

Municipio: Clis Vuelta Grande
Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: notificaciones@colsof.com.co
Teléfono comercial 1: 2912000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: - Zf Metropolitana Cota Vereda

Municipio: Cota (Cundinamarca) Grande Pd San Raf
Correo electrónico de notificación:
notificacionjudicial@colsof.com.co
Teléfono para notificación 1: 2912000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo
establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 10:39:40

Recibo No. AB25390389

Valor: \$ 41,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253903891E212

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencias: Barranquilla, Cali, Medellín, Tenjo.

Por Escritura Pública No. 1712 de la Notaría 33 de Bogotá del 11 de septiembre de 1987, inscrita el 12 de marzo de 1993 bajo el número 37652 del libro VI, se decretó la apertura de sucursales en las ciudades de: Cúcuta, Medellín, Bucaramanga, Cali y Villavicencio.

Por Acta No. 01 de la Junta de Socios, del 4 de enero de 1993 inscrita el 12 de marzo de 1993, bajo el No. 37653, del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal de la sociedad en la ciudad de Honda.

Por Acta No. 14 de la Junta Directiva, del 29 de septiembre de 2014, inscrita el 1 de octubre de 2014, bajo el No. 00238516, del libro VI, la agencia con matrícula 01800560 se convierte en sucursal.

Por Acta No. 24 de la Junta Directiva, del 12 de agosto de 2020, inscrita el 26 de octubre de 2020 bajo el número 00309839 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de sucursales en las ciudades de: Guayaquil (Ecuador), Lima (Perú), San José (Costa Rica) y San Salvador (El Salvador).

Que por acta de la Junta Directiva, del 20 de junio de 2023, inscrita el 31 de Agosto de 2023 bajo el número 00343595 del libro VI, el establecimiento de comercio de la referencia se convirtió en sucursal en agencia.

CONSTITUCIÓN

Por E.P. No. 1712 de la Notaría 33 de Santafé de Bogotá del 11 de septiembre de 1987, inscrita el 12 de marzo de 1993, bajo el No. 398899, del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE - COLSOF.

REFORMAS ESPECIALES

Página 2 de 15



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 10:39:40

Recibo No. AB25390389

Valor: \$ 41,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253903891E212

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 01511 del 02 de julio de 2004 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., inscrita el 11 de agosto de 2004 bajo el número 00947516 del libro IX, la sociedad traslado su domicilio de la ciudad de Bogotá D.C., al municipio de Cota (Cundinamarca).

Por Escritura Pública No. 01511 del 02 de julio de 2004 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., inscrita el 11 de agosto de 2004 bajo el número 00947516 del libro IX, la sociedad traslado su domicilio de la ciudad de Bogotá D.C., al municipio de Cota (Cundinamarca).

Por Escritura Pública No. 01511 del 02 de julio de 2004 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., aclarada por la Escritura Pública número 01762 del 03 de agosto de 2004 de la misma Notaría, inscritas el 11 de agosto de 2004 bajo el número 00947516 del libro IX, la sociedad se transformó de Sociedad Limitada en Sociedad Anónima, bajo el nombre: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A. cuya sigla será COLSOF S.A.

Por Escritura Pública No. 1789 del 04 de junio de 1993 de la Notaría 33 de Santafé de Bogotá, inscrita el 08 de junio de 1993, bajo el número 00408552 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF, por el de: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF LIMITADA.

Por Escritura Pública No. 01511 del 02 de julio de 2004 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., aclarada por la escritura pública número 01762 del 03 de agosto de 2004 de la misma Notaría, inscritas el 11 de agosto de 2004 bajo el número 00947516 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF LIMITADA, por el de: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A. cuya sigla será COLSOF S.A.

Por Escritura Pública No. 1237 de la Notaría Unica de Cota (Cundinamarca) del 26 de diciembre de 2018, inscrita el 27 de diciembre de 2018 bajo el número 02409580 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S. A. cuya sigla será COLSOF S.A., por el de: COLSOF S.A.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 10:39:40

Recibo No. AB25390389

Valor: \$ 41,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253903891E212

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 01511 del 02 de julio de 2004 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., aclarada por la Escritura Pública número 01762 del 03 de agosto de 2004 de la misma Notaría, inscritas el 11 de agosto de 2004 bajo el número 00947516 del libro IX, la sociedad se transformó de Sociedad Limitada en Sociedad Anónima, bajo el nombre: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A. cuya sigla será COLSOF S.A.

Por Acta No. 110 del 22 de Octubre de 2020 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Diciembre de 2020, con el No. 02650251 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: COLSOF S.A.S

Por Escritura Pública No. 1789 del 04 de junio de 1993 de la Notaría 33 de Santafé de Bogotá, inscrita el 08 de junio de 1993, bajo el número 00408552 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF, por el de: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF LIMITADA.

Por Escritura Pública No. 01511 del 02 de julio de 2004 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., aclarada por la escritura pública número 01762 del 03 de agosto de 2004 de la misma Notaría, inscritas el 11 de agosto de 2004 bajo el número 00947516 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF LIMITADA, por el de: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A. cuya sigla será COLSOF S.A.

Por Escritura Pública No. 1237 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca) del 26 de diciembre de 2018, inscrita el 27 de diciembre de 2018 bajo el número 02409580 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S. A. cuya sigla será COLSOF S.A., por el de: COLSOF S.A.

Por Acta No. 110 del 22 de Octubre de 2020 de la Asamblea de accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Diciembre de 2020, con el No. 02650251 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COLSOF S.A a COLSOF S.A.S.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 10:39:40

Recibo No. AB25390389

Valor: \$ 41,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253903891E212

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Compañía tendrá por objeto social principal la importación, exportación y comercialización de: (a) Computadores de escritorio, portátiles, estaciones de trabajo, dispositivos móviles como pda, tablet pc, smartphone y smartbooks. Con todas sus partes, accesorios y repuestos; (b) Aulas móviles compuestas por: Racks de carga, carros porta equipos, carritos electrónicos, tableros inteligentes, tableros interactivos, video proyectores, sistemas de video digital, con todas sus partes, accesorios y repuestos requeridos para la enseñanza digital; (c) Software educativo de toda clase y equipos para laboratorios de las diferentes materias del pensum de las entidades educativas; (d) Servidores en presentación de torre, rack o cuchillas con todas sus partes y repuestos de diferentes marcas y diseños con el software de operación; (e) Impresoras de matriz de puntos, láser o led, con todas sus partes, suministros, accesorios y repuestos; (f) Aparatos de grabación y reproducción de imágenes y sonido, de televisión con sus respectivas partes, suministros, accesorios y repuestos; (g) u.p.s., reguladores de voltaje, centrales electrónicas y toda clase de aparatos eléctricos y electrónicos de todas las marcas, de origen nacional y extranjero, con sus respectivas partes, suministros, accesorios y repuestos; (h) Sistemas de almacenamiento de datos y software de administración de los datos y de backup: con sus respectivas partes, suministros, accesorios y repuestos; (i) Equipos para telecomunicaciones tales como switches, reuters, antenas, software de monitoreo, dispositivos gireles, equipos activos de comunicación de datos, telecomunicaciones y telefonía voz sobre ip con sus respectivas partes, suministros, accesorios y repuestos; (j) Redes eléctricas y de datos, cableado estructurado y demás materiales relacionados; (k) Todos los equipos, accesorios y obras civiles complementarias para la instalación y puesta en funcionamiento de aulas interactivas; (l). Software de origen nacional o extranjero; (l) Partes para la fabricación y ensamble de computadores, e impresoras, aparatos electrónicos, unidades de respaldo de energía



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 10:39:40

Recibo No. AB25390389

Valor: \$ 41,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253903891E212

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

U.P.S., repuestos; (m) Redes de fibra óptica para la transmisión de datos, voz y video, sistemas de cableado estructurado de diferentes categorías; (n) Hardware y software relacionado con seguridad informática e informática forense, sea éste de origen nacional o extranjero; (o) Equipos de amplificación de sonido al igual que la i comercialización de todo tipo de equipos multimedia, encaminados a la comunicación y radiocomunicación, amplificación, video conferencia, parlantes, en general todos los equipos conexos; (p) Vehículos automotores, ciclas, con sus respectivas partes y repuestos relacionados con estos; (q) Instrumentos de música y sus respectivas partes; (r) Objetos de arte de colección y antigüedades. (s) Outsourcing para: (a) Diseñar y desarrollar, comercialización, implementar y exportar software de acuerdo con las necesidades del cliente. Prestar asesoría en instalación y puesta en funcionamiento. Brindar capacitación a los usuarios; (b) Transferencia de archivos de formato análogo a digital, digitalización de archivos o conversión de archivos de formato análogo a formato digital; (t) Outsourcing de: Infraestructura de TI, redes de datos y telecomunicaciones, data center para proceso de aplicaciones, impresión y fotocopiado, digitalización de documentos, administración de infraestructura de ti, administración de data center, contingencia de data center, Hosting de aplicaciones, Backup de seguridad de información, Help Desk (mesa de ayuda) y servicio de mantenimiento, software aplicativo para automatizar procesos y en general de todo lo relacionado con sistemas de información y comunicación; soporte de infraestructura de ti, adaptación al cambio; (u) Outsourcing de operación de: Datacenter, aplicaciones y contingencia de data center, centro alternativo de procesamiento, recuperación de desastres, planes de continuidad de negocios; Outsourcing de virtualización de servidores, consolidación de servidores almacenamiento (Storage), sistemas de Backup permanente, sistemas de protección eléctrica, sistemas de ups y sistemas de aire acondicionado; (v) Outsourcing y/o alquiler de: servidores, storage, pcs, portátiles, equipos impresión, software, ups, workstations, plotters: Video proyectores y en general de toda clase de equipos relacionados con los sistemas de información y comunicación; (w) Outsourcing de digitalización documental; (x) Consultoría en seguridad informática a entidades de orden nacional e internacional; (y) Consultoría en análisis forense de información; (z) Consultoría en arquitectura de seguridad de sistemas de información; (aa) Consultoría en sistemas de recuperación de información y continuidad de negocio; (bb) Consultoría en iniciativas de ilm (ciclo de vida de la información) consolidación,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 10:39:40

Recibo No. AB25390389

Valor: \$ 41,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253903891E212

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

virtualización y simplificación de la administración; (cc) Consultoría en implementación y migración a sistemas de software libre; (dd) Outsourcing para la implementación y/o administración de aulas virtuales. Prestación de servicios: Mantenimiento preventivo y correctivo, de hardware y software con manejo de repuestos; Certificación de puntos de datos y voz sobre IP de diferentes categorías; Servicio de mesa de ayuda (Help Desk), y (Service Desk) administración de infraestructura tecnológica de las empresas, administración de centros de cómputo, administración de centros de impresión y fotocopiado, centros de archivo y gestión documental prestación de servicios, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, redes de computación y conmutación, telefonía ip masiva; Servicios de informática forense y auditoría de sistemas de información a bajo nivel; Servicios de análisis de postura de seguridad (hacking ético); (ee) Administración, coaching y asesoría en la implementación de planes integrales de informática (it); (ff) Realización de capacitación, cursos permanentes de ofimática, administración de archivos, manejos páginas web; (gg) Realización de actividades llave en mano en aspectos de soluciones informáticas; (hh) En general todos los servicios asociados a la informática; (ii) Prestación de servicios de interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica de contratos de: Estudios de factibilidad de proyectos de tecnología de la información; Adquisición de equipos de software y soluciones de tecnología; Arrendamiento de equipos de infraestructura de las tecnologías de información; Outsourcing de equipos de tecnología de información y de las comunicaciones; Arriendo de centro de cómputo, elaboración de planes contingencia y continuidad del negocio; Seguridad informática; desarrollo de aplicaciones, de software, instalación y monitoreo de enlaces de comunicaciones, mesa de ayuda (Help Desk), servicios de administración de plataformas de tecnología de la información, mantenimiento preventivo y correctivo de hardware con o sin repuestos. Parágrafo: Entendiéndose como interventoría toda labor de supervisión, coordinación, control de cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos necesarios para el control y seguimiento de contratos a cargo, de los contratistas. Dicha interventoría integral se podrá desarrollar de manera general pero no exclusiva en entes públicos como privados. Quedarán incluidos en el objeto social, en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia y el funcionamiento de la Compañía y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 10:39:40

Recibo No. AB25390389

Valor: \$ 41,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253903891E212

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociales. La Compañía no podrá garantizar obligaciones de terceros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$26.000.000.000,00
No. de acciones : 26.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$22.000.000.000,00
No. de acciones : 22.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$22.000.000.000,00
No. de acciones : 22.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Compañía tendrá un representante legal principal y que podrá ser o no el mismo gerente general de la Compañía. El representante legal de la Compañía tendrá un (1) suplente, que reemplazará al representante legal en sus faltas temporales y en las definitivas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal tendrá en desarrollo del objeto social, las siguientes funciones y atribuciones: (a) representar a la Compañía judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen la Compañía cuando fuere el caso; (b) ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas; (c) realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a realizar los fines de la Compañía; (d)



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 10:39:40

Recibo No. AB25390389

Valor: \$ 41,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253903891E212

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nombrar y remover libremente a los empleados de la Compañía cuyo nombramiento no esté atribuido a otro órgano dentro de la Compañía, o a la asamblea general de accionistas; (e) presentar a la asamblea general de accionistas en tiempo oportuno, los estados financieros de propósito general, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial; (f) al igual que los demás administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello; (g) cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la Compañía y los que le corresponden por el cargo que ejerce y particularmente velar por que a través de la Compañía o en la prestación de los servicios que constituyen su objeto social principal no fluyan o pasen dineros de origen ilícito; (h) delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; (i) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Compañía; y (j) velar porque todos los empleados de la Compañía cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. Parágrafo I: El Representante Legal Principal, el primer y segundo suplente han sido dotados de las facultades necesarias para celebrar en nombre de la sociedad todos los actos y contratos incluidos en el objeto social, sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 118 del 3 de octubre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2024 con el No. 03166819 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Ricardo Rodríguez Vasquez	C.C. No. 79052197



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 10:39:40

Recibo No. AB25390389

Valor: \$ 41,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253903891E212

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 117 del 6 de agosto de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de agosto de 2024 con el No. 03147077 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	María Lopez Garcia	C.C. No. 1018511386

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 113 del 10 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2021 con el No. 02704419 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CR FINANCIAL & LEGAL SERVICES COLOMBIA S A S	N.I.T. No. 900179223 1

Por Documento Privado del 5 de julio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2023 con el No. 02995043 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Adriana Marcela Hidalgo Espitia	C.C. No. 1013607891 T.P. No. 248215 - T

Por Documento Privado del 8 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2021 con el No. 02705377 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Rosa Daisy Amaya De Reyes	C.C. No. 41483476 T.P. No. 6664-T



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 10:39:40

Recibo No. AB25390389

Valor: \$ 41,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253903891E212

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
00364	15---II-1.993	33 STAFE. BTA.	12--III-1.993 NO.398.900
1.789	04---VI-1.993	33 STAFE. BTA.	08---VI-1.993 NO.408.552
3.804	16---XI-1.993	22 STAFE. BTA.	07--XII-1.993 NO.429.738
00749	02-VIII-1.994	52 STAFE. BTA.	08-VIII-1.994 NO.457.879
1.616	30---VII-1.995	52 STAFE. BTA.	21--VII-1.995 NO.501.529
3.615	26--XII-1.995	52 STAFE. BTA.	02----I-1.996 NO.521.886
1.351	29- IV-1.996	52 STAFE. BTA.	8- V-1.996 NO.536.909
4.947	27- XII-1.996	52 STAFE. BTA.	03--I-1.997 NO.568.593

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E. P. No. 0003317 del 28 de junio de 1997 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00592581 del 11 de julio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0007690 del 29 de diciembre de 1997 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00619892 del 28 de enero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001121 del 8 de abril de 1999 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00689932 del 29 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001511 del 2 de julio de 2004 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	00947516 del 11 de agosto de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000394 del 1 de marzo de 2005 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	00979622 del 3 de marzo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000785 del 20 de abril de 2006 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01051496 del 24 de abril de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001944 del 10 de septiembre de 2007 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01156875 del 10 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1552 del 27 de junio de 2009 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01308658 del 30 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3462 del 30 de noviembre	01533154 del 6 de diciembre de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 10:39:40

Recibo No. AB25390389

Valor: \$ 41,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253903891E212

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2011 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	2011 del Libro IX
E. P. No. 1138 del 29 de noviembre de 2012 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)	01686816 del 5 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1210 del 18 de diciembre de 2012 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)	01693436 del 26 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 5072 del 24 de diciembre de 2014 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01899311 del 29 de diciembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1300 del 27 de diciembre de 2017 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)	02289147 del 27 de diciembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1237 del 26 de diciembre de 2018 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)	02409580 del 27 de diciembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1013 del 1 de octubre de 2019 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)	02521963 del 6 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 110 del 22 de octubre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02650251 del 31 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 112 del 28 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02662220 del 15 de febrero de 2021 del Libro IX
Acta No. 117 del 6 de agosto de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03147076 del 9 de agosto de 2024 del Libro IX
Acta No. 118 del 3 de octubre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03167413 del 11 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta No. 119 del 19 de noviembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03179483 del 20 de noviembre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 10:39:40

Recibo No. AB25390389

Valor: \$ 41,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253903891E212

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741
Actividad secundaria Código CIIU: 9511
Otras actividades Código CIIU: 7730, 4651

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.
Matrícula No.: 01800560
Fecha de matrícula: 8 de mayo de 2008
Último año renovado: 2025
Categoría: Agencia
Dirección: Tv 44 A 95 62
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COLSOF
Matrícula No.: 02860635
Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Sucursal
Dirección: Zn Metropolitana Cxx1 Bd 55 56
Municipio: Cota (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 10:39:40

Recibo No. AB25390389

Valor: \$ 41,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253903891E212

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 368.707.054.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n\n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2025 Hora: 10:39:40

Recibo No. AB25390389

Valor: \$ 41,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253903891E212

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHIO

Certificación Bancaria

Fecha: 02 de septiembre de 2025

Señores:

A QUIEN CORRESPONDA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **COLSOF SAS**, identificado con NIT No **800015583** denominada **COLSOF SAS**, a la fecha **2025-09-01**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	19100871481	19971124 (M/D/A)	ACTIVA	AVENIDA 19	191

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.



Digitally signed by COMPAÑIA
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.09.12 15:36:59 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: G1RNDVXBNaP29Eevvj/Hbw==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS. J. 2733 - BOGOTA
TELÉFONO: 2655600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	NB-100405328	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72576218	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	12/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 28/08/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 30/09/2028	DÍAS			
VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A				

TOMADOR	COLSOF S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	800.015.583-1
DIRECCIÓN	ZF METROPOLITANA COTA VDAVUELTA GRANDE PDSAN RAFAEL BG56	TELÉFONO	2912000
ASEGURADO	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA	No. DOC. IDENTIDAD	800.141.103-7
DIRECCIÓN	KILOMETRO 5 VIA CAREPA APARTADO	TELÉFONO	3106034707
BENEFICIARIO	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA	No. DOC. IDENTIDAD	800.141.103-7
DIRECCIÓN	KILOMETRO 5 VIA CAREPA APARTADO	TELÉFONO	3106034707

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.ORDEN DE COMPRA 150849 , CUYO OBJETO ES

ADQUISICIÓN LICENCIAS OFIMÁTICA OFFICE LONG TERM SERVICE CHANNEL (LTSC) STANDARD 2024, PARA EQUIPOS DE COMPUTO A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-SNG-IAD-002-2024.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/08/2025	24:00 Horas Del 30/03/2026	3.169.954,50	11.250,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/08/2025	24:00 Horas Del 30/03/2028	1.584.977,25	11.250,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/08/2025	24:00 Horas Del 30/03/2026	3.169.954,50	11.250,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 28/08/2025	24:00 Horas Del 30/03/2026	3.169.954,50	11.250,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 11.094.840,75	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
CARLOS CASTILLO ORTIZ	AGENTES	100,00	45.000,00	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA	
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$
					45.000,00	
					GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
					IVA	\$ 9.500,00
					TOTAL A PAGAR	\$ 59.500,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935- 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACERTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100405328	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72576218	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	12/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/08/2025	24:00 Horas Del	30/09/2028	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.coCorreo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





**Garantía única de
cumplimiento en favor de
Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**

www.segurosmondial.com.co



Garantía única de cumplimiento en favor de
**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



C O N T E N I D O

	Pág.
1	RIESGOS AMPARADOS
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra
1.7.	Amparo de calidad del servicio
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes
2.	EXCLUSIONES
3.	SUMA ASEGURADA
4.	VIGENCIA
5.	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
6.	COMPENSACIÓN
7.	PAGO DEL SINIESTRO
8.	CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN
9.	SUBROGACIÓN
10.	NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD
11.	NATURALEZA DEL SEGURO



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



C O N T E N I D O

	Pág.
12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13. COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14. COASEGURO	11
15. PRESCRIPCIÓN	11
16. DOMICILIO	11



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)



1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- 1.1.1** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 1.1.2** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 1.1.3** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 1.1.4** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



- (i) La no inversión del anticipo;
- (ii) El uso indebido del anticipo; y
- (iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.



2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

- 2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.**
- 2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.**
- 2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.**
- 2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.**



3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.



5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

- 5.1** en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
- 5.2** en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
- 5.3** en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;
- B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;
- C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;
- D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.



7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagará el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia auténtica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.



8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.



9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.



10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.



11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.



13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros



14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.



15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.



16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar



COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

30/05/2025-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
30/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R000000060



**Garantía única de
cumplimiento en favor de**

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**





CÁMARA COLOMBIANA
DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA ALTA

Aliados



PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100405328 y endoso, 0 cuyo afianzado es: COLSOF S.A.S Asegurado o Beneficiario: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA / POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA, expedida por la Compañía en 12/09/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTÁ a los 12 días del mes SEPTIEMBRE del año 2025.

Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá:

(+601) 327 47 12/13

Nacional:

01 8000 111 935

Sitio Web:

www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclando responsablemente. Protege el Medio
Ambiente evitando la impresión de este documento

@SegurosMundial



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

72576218

Fecha de Facturación	12/09/2025	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	NB-100405328	
Periodo Facturado	28/08/2025	30/09/2028

Fecha Límite de Pago

12/10/2025

Prima (incluye gastos de expedición)

50.000,00

IVA

9.500,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

59.500,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	COLSOF S.A.S
ZF METROPOLITANA COTA VDAVUELTA GRANDE PDSAN RAFAEL BG5600015583	
Intermediario	CARLOS CASTILLO ORTIZ

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **12/10/2025** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el bonificado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA** Nit **900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

72576218

Fecha de Facturación	12/09/2025	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	NB-100405328	
Periodo Facturado	28/08/2025	30/09/2028

Fecha Límite de Pago

12/10/2025

Prima (incluye gastos de expedición)

50.000,00

IVA

9.500,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

59.500,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	COLSOF S.A.S
ZF METROPOLITANA COTA VDAVUELTA GRANDE PDSAN RAFAEL BG5600015583	
Intermediario	CARLOS CASTILLO ORTIZ

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000072576218(3900)000000059500(96)20251012

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990072576218(3900)000000059500(96)20251012

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1


CORRESPONSALES



OPCIÓN 2


BANCOS




CORRESPONSALES



Tu compañía siempre

**CERTIFICACION PAGO APORTES PARAFISCALES**

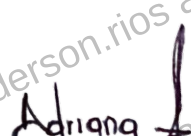
Bogotá D.C., 03 de septiembre de 2025.

Yo, Adriana Marcela Hidalgo, identificada con C.C. No. 1.013.607.891 de Bogotá y con la Tarjeta Profesional No. 248215-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la Sociedad COLSOF S.A.S. identificada con NIT 800.015.583-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas vigentes generalmente aceptadas en Colombia, los aportes de la Compañía, Certifico que:

El pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA y Caja de Compensación Familiar) y la autorretención de Renta que remplazó la autorretención del CREE de conformidad con el artículo 376 de la Ley 1819 de 2.016, efectuados por la Compañía durante los últimos seis (6) meses exigibles a la fecha, corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la Compañía durante este periodo.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 20 y s.s. de la Ley 1607 de 2.012 y demás normas que lo reglamenten.

Cordialmente,


Adriana Marcela Hidalgo
Revisor Fiscal delegada
Cédula No. 1.013.607.891 de Bogotá
Tarjeta Profesional No. 248215-T
CR Financial & Legal Services Colombia S.A.S.



Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800015583	1	COLSOF SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	COLSOF S.A.S	PREDIO SAN RAFAEL VDA VUELTA GRANDE	COTA-CUNDINAMARCA	2912000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-07	2025-08	1717892327	9489407162	E	2025/08/22	2025/08/21	BANCOLOMBIA	\$731,558,100

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				598	\$426,683,300	\$0	\$0	\$426,683,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	56	\$42,735,200	\$0	\$0	\$42,735,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	124	\$143,015,100	\$0	\$0	\$143,015,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	258	\$129,524,700	\$0	\$0	\$129,524,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	150	\$95,379,600	\$0	\$0	\$95,379,600
SKANDIA	230901	800,253,055	2	10	\$16,028,700	\$0	\$0	\$16,028,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				605	\$13,815,300	\$0	\$0	\$13,815,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	605	\$13,815,300	\$0	\$0	\$13,815,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 21)				605	\$105,077,800	\$0	\$0	\$105,077,800
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	\$70,000	\$0	\$0	\$70,000
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	5	\$746,900	\$0	\$0	\$746,900
COFREM	CCF34	892,000,146	3	4	\$367,400	\$0	\$0	\$367,400
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	\$75,900	\$0	\$0	\$75,900
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	1	\$75,800	\$0	\$0	\$75,800
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	\$240,000	\$0	\$0	\$240,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	2	\$156,800	\$0	\$0	\$156,800
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	2	\$145,800	\$0	\$0	\$145,800
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	1	\$75,800	\$0	\$0	\$75,800
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	31	\$4,597,600	\$0	\$0	\$4,597,600
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	18	\$2,220,100	\$0	\$0	\$2,220,100
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	2	\$211,500	\$0	\$0	\$211,500
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	\$75,800	\$0	\$0	\$75,800
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	2	\$139,000	\$0	\$0	\$139,000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	1	\$63,200	\$0	\$0	\$63,200
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	19	\$4,143,500	\$0	\$0	\$4,143,500
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	\$75,800	\$0	\$0	\$75,800
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	1	\$75,900	\$0	\$0	\$75,900
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	2	\$430,500	\$0	\$0	\$430,500
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	506	\$90,878,700	\$0	\$0	\$90,878,700
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	3	\$211,800	\$0	\$0	\$211,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 18)				605	\$154,796,600	\$0	\$0	\$154,796,600
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	16	\$21,142,700	\$0	\$0	\$21,142,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	\$151,600	\$0	\$0	\$151,600
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	6	\$593,100	\$0	\$0	\$593,100
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$80,000	\$0	\$0	\$80,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	110	\$20,375,900	\$0	\$0	\$20,375,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	\$247,100	\$0	\$0	\$247,100
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$60,000	\$0	\$0	\$60,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$82,000	\$0	\$0	\$82,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	94	\$28,640,300	\$0	\$0	\$28,640,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	107	\$12,252,400	\$0	\$0	\$12,252,400
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	2	\$294,800	\$0	\$0	\$294,800



Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800015583	1	COLSOF SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	COLSOF S.A.S	PREDIO SAN RAFAEL VDA VUELTA GRANDE	COTA-CUNDINAMARCA	2912000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-07	2025-08	1717892327	9489407162	E	2025/08/22	2025/08/21	BANCOLOMBIA	\$731,558,100

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$67,500	\$0	\$0	\$67,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	42	\$5,778,300	\$0	\$0	\$5,778,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	6	\$448,500	\$0	\$0	\$448,500
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	\$4,028,000	\$0	\$0	\$4,028,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	61	\$8,856,100	\$0	\$0	\$8,856,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	148	\$51,641,300	\$0	\$0	\$51,641,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				38	\$18,711,200	\$0	\$0	\$18,711,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				38	\$18,711,200	\$0	\$0	\$18,711,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				38	\$12,473,900	\$0	\$0	\$12,473,900
SENA				38	\$12,473,900	\$0	\$0	\$12,473,900
SENA				38	\$12,473,900	\$0	\$0	\$12,473,900
TOTAL				605	\$731,558,100	\$0	\$0	\$731,558,100